

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

COMISIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.



Sala de  
Regidores

### I. Visión

Lograr desde la Comisión Edilicia de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico, en el período constitucional 2015-2018 del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, una mejora sustancial en los canales de comunicación entre gobierno y sociedad, así como implementar el uso de nuevas tecnologías que permitan tener un eficiente sistema gubernamental y un alto desempeño de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

### II. Planteamiento.

La Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico debe ser aprovechada como el espacio articulador de perfeccionamiento del ejercicio de la función pública, la cual debe tener como objetivo primordial servir eficaz y eficientemente a nuestra sociedad. Por ello es que la mejora de la gestión pública constituye una estrategia del Gobierno Municipal para la transformación y consecución de sus objetivos en sí mismo.

Para lograr lo anterior, resulta de mayor importancia fortalecer el control interno entre las diferentes dependencias administrativas que a diario interactúan ya sea de forma directa o indirecta con la ciudadanía, a efecto de mejorar la calidad en el servicio público. De tal manera es imprescindible el mantener una constante y minuciosa revisión de la estructura administrativa y organización interna de la Administración Pública Municipal, así como de los marcos normativos que regulan su encargo público, con el fin de lograr la eficiencia y eficacia del cumulo de los servicios brindados a la sociedad, con especial énfasis en aquellas áreas operativas donde el ciudadano interactúa día a día.

Como parte de dichas acciones, se mantendrá una constante revisión y actualización de los programas, proyectos y/o mecanismos de combate a la corrupción, por lo que deberá de ser una constante el mantener un diálogo abierto con los Coordinadores Generales y Directores que comprenden esta Administración y la sociedad en general.

Tomando en cuenta lo anterior y de acuerdo a una perspectiva integral de los servicios públicos, consideramos de vital importancia el asesoramiento y mejora en la funcionalidad de todas las áreas municipales, así también la mejora tecnológica de las actividades administrativas que acerquen al ciudadano al Municipio o a sus diferentes dependencias.



Zapopan es un municipio de grandes dimensiones, con una población numerosa que hace que la solución de problemas y atención que demandan los ciudadanos de los servicios públicos sea una tarea que obligue al actual gobierno a innovar con el uso de nuevas y mejores tecnologías, el mejoramiento de la función pública y calidad en la atención; Por tal motivo en el presente plan de trabajo tratamos de contemplar las prioridades sociales, sin embargo es un plan de trabajo flexible que puede ir retroalimentándose, y modificándose en función de las necesidades de la función pública y la percepción del ciudadano.

### III. Fundamento legal

El siguiente plan de trabajo se elabora con la finalidad de llevar a cabo todas las actividades que competen a la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico, esto con fundamento en el artículo 115, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 77, fracción III, 81 Bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 38, fracciones VI y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por el artículo 49 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el cual señala como facultades las siguientes:

- I. Revisar permanente la estructura y organización de la Administración Pública Municipal y proponer reformas y actualizaciones de los mismos, con el fin de lograr la eficacia y eficiencia de los servicios brindados a los ciudadanos;
- II. Revisar y actualizar, en coordinación con las dependencias competentes de la administración pública municipal, los proyectos, programas y mecanismos de combate a la corrupción;

III. Proponer, coordinar y evaluar a través de los canales correspondientes, la simplificación administrativa y la cultura de la excelencia en el servicio público, para sustentar las diversas actuaciones que tienen encomendadas las dependencias, organismos y entidades públicas municipales;



Sala de  
Regidores

IV. Supervisar la elaboración de guías técnicas y vigilar que el trabajo en las dependencias de la administración pública municipal responda en todo momento a criterios de eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, orientado a la satisfacción de las necesidades ciudadanas;

V. Dictaminar sobre la creación de nuevas estructuras administrativas o modificaciones de las diversas dependencias del Municipio;

VI. Supervisar en coordinación con las dependencias de la administración pública municipal la elaboración de los proyectos de manuales de organización;

VII. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios, en materia de metropolización de la función pública, con los tres órdenes de gobierno para lograr un desarrollo organizacional y administrativo acorde a los requerimientos del Municipio;

VIII. Proponer, coordinar y supervisar la implementación de iniciativas de modernización tecnológica en todas las dependencias del Municipio, basadas en la metropolización, mejores prácticas y estándares internacionales de eficiencia gubernamental;

IX. Proponer, coordinar e impulsar la actualización permanente de los habilitadores tecnológicos que soportan la función pública municipal, con el objetivo de que la infraestructura de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, esté siempre actualizada y a la vanguardia, garantizando con esto un servicio de excelencia al ciudadano;

X. Promover la actualización periódica de reglamentos y manuales de organización de la Administración Pública Municipal para que éstos contengan elementos de uso de Tecnologías de Información y Comunicación que permitan un desarrollo más eficiente de sus funciones;

XI. Supervisar el buen desempeño de la Gestión Gubernamental de acuerdo al cumplimiento con indicadores de competitividad internacional. La Comisión revisará trimestralmente el cumplimiento del desempeño gubernamental y promoverá acciones de mejora encaminadas a eficientar el desempeño de la función pública municipal;



Sala de  
Regidores

XII. Proponer, coordinar e impulsar esquemas de incentivos y de promoción a la productividad de los servidores públicos municipales. La Comisión revisará los esquemas anuales de incentivos a la productividad de aquellos servidores públicos que hayan tenido un desempeño sobresaliente en sus funciones; y

XIII. Proponer, coordinar e impulsar políticas públicas de inclusión y equidad digital en todo el Territorio Municipal, que permitan desarrollar en todos los ciudadanos las habilidades necesarias para acceder a trámites y servicios a través de Internet, participar en la toma de decisiones de las acciones de gobierno utilizando medios digitales de participación, así como acceder a mejores oportunidades de desarrollo.

#### IV. Conceptos Generales

**Corrupción:** Situación o circunstancia en que los funcionarios públicos u otras autoridades públicas están corrompidos.

**Desarrollo social:** refiere al desarrollo tanto del capital humano como del capital social de una sociedad. El mismo implica y consiste en una evolución o cambio positivo en las relaciones entre los individuos, grupos e instituciones de una sociedad, siendo el Bienestar Social el proyecto de futuro.

**Eficacia:** Capacidad de producir los efectos deseados del ejercicio de la función pública.

**Eficiencia:** Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.

**Equidad:** Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.

**Gestión:** Acción o trámite que, junto con otros, se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa.



Sala de  
Regidores

**Gobierno Electrónico:** Uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública, para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales y, en su caso, detectar con oportunidad prácticas de corrupción al interior de las instituciones públicas.

**Inclusión:** Se denomina inclusión a toda actitud, política o tendencia que busque integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que estas contribuyan con sus talentos y a la vez se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad pueda ofrecer.

**Mejoramiento:** Cambio o progreso de una cosa que está en condición precaria hacia un estado mejor.

**Metropolización:** es una noción forjada por extensión del término "metrópoli" (etimológicamente, ciudad-madre) para designar a un proceso de transformación cualitativa, a la vez funcional y morfológico, de las ciudades muy grandes.

**Modernización:** La modernización es un proceso socio-económico de industrialización y tecnificación.

**Productividad:** Capacidad de producción por unidad de trabajo.

**Reestructuración:** Modificación de la manera en que está estructurada u organizada cierta cosa.

**Reforma:** Modificación de una cosa con el fin de mejorarla.

## V. Plan de Trabajo



Sala de Regidores

PLAN DE TRABAJO		
CODIGO DE ACTIVIDADES.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
A01	<b>REESTRUCTURACION Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer reformas de organización municipal al ayuntamiento, que se encuentren dentro de la competencia de las atribuciones de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico.</li> <li>2. Promover la incorporación efectiva de los sistemas de profesionalización en el servicio público y el servicio civil de carrera.</li> <li>3. Actualizar al gobierno en materia de función pública mediante el uso de nuevas tecnologías que permitirán disminuir la burocracia y agilizar los procesos administrativos.</li> <li>4. Capacitar a funcionarios públicos en el uso de estas nuevas tecnologías.</li> </ol>
A02	<b>COMBATE A LA CORRUPCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar los procedimientos administrativos que competen a los órganos del ayuntamiento.</li> <li>2. Celebrar un programa anticorrupción que fomente la participación de la sociedad en la denominada "denuncia ciudadana".</li> <li>3. Supervisar a los funcionarios públicos mediante canales de denuncia ciudadana, en caso de ser necesario ser medio de gestión a las instituciones correspondientes.</li> <li>4. Realizar un análisis periódico de los niveles de aceptación gubernamental por parte de los ciudadanos con la finalidad de cumplir con todas sus expectativas y reformular objetivos.</li> <li>5. Implementación del programa "Funcionario Amigo" enfocado a capacitar y concientizar a funcionarios públicos del ayuntamiento de Zapopan en el uso de malas prácticas administrativas, así como fomentar el buen desempeño al servicio del ciudadano.</li> </ol>
A03	<b>METROPOLIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar convenios de colaboración entre los municipios de la zona metropolitana con la finalidad de sumar fuerzas en el combate a la corrupción y profesionalización de los servicios públicos.</li> <li>2. Coordinar a los municipios con la finalidad de prestar servicios de calidad.</li> <li>3. Coordinar agendas en materia de capacitación de funcionarios y denuncia ciudadana.</li> <li>4. Fomentar la cooperación municipal que permita adquirir nuevos conocimientos en materia de buen servicio público.</li> <li>5. Celebrar convenios de cooperación con el estado y la federación en pro de las atribuciones de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico.</li> </ol>
A04	<b>INCLUSIÓN DIGITAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar denuncias ciudadanas mediante las nuevas tecnologías, así como informar a la población de estas nuevas modalidades.</li> <li>2. Fomentar el uso de nuevas tecnologías por parte de los jóvenes y hacerlos partícipes de opinión las decisiones que tome el ayuntamiento.</li> <li>3. Contar con una página digital que atienda las quejas, trámites y sugerencias del ciudadano en materia gubernamental, sin tener que acudir personalmente a las oficinas del ayuntamiento.</li> </ol>
A05	<b>PRODUCTIVIDAD MUNICIPAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar en coordinación con la ciudadanía y reconocer anualmente el buen trabajo de servidores públicos, así como incentivar a los mismos en casos especiales.</li> <li>2. Reconocer a ciudadanos que aporten soluciones aplicables en pro del desarrollo municipal.</li> </ol>





Sala de Regidores



## VII. Bibliografía



Congreso Jalisco. (2000). Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. 02-11-2015, de Congreso de Jalisco

Sitio web: [congreso.jalisco.gob.mx/.../Leyes/Ley%20del%20Gobierno%20y%20la%](http://congreso.jalisco.gob.mx/.../Leyes/Ley%20del%20Gobierno%20y%20la%20Administracion%20P%C3%BAblica%20Municipal)

Congreso. (2015). Constitución Política. 02-11-2015, de Cámara de Diputados Sitio web:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

Gobierno de Zapopan. (2015). Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan. 02-11-2015, de Gaceta Municipal Sitio web: <http://www.zapopan.gob.mx/leyes-y-reglamentos/>

INEGI. (2010). Censo 2010. 30-10-2015, de INEGI sitio web:

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informaci3n/jal/poblaci3n/>

INEGI.(2013).Resultados de la segunda Encuesta nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.30-10-2015, de INEGI sitio web:

[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/encig/2013/doc/encig2014\\_06.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/encig/2013/doc/encig2014_06.pdf)

Transparencia Internacional, Corruption Perception Index Brochure, 2014, p.3.

Transparencia Mexicana A.C. (2011). Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno. 30-10-2015, de

SEPLAN

Sitio

Web:

[http://sepan.app.jalisco.gob.mx/mide/reporte/informe\\_indicador?indicador\\_id=805](http://sepan.app.jalisco.gob.mx/mide/reporte/informe_indicador?indicador_id=805)